

SUSCRIPCIONES

En REUS al mes... 1'50
Provincias, trimestre... 5'
Extranjero id... 9'
Número suelto 5 céntos.
ATRASADOS, 10

DIARIO DE REUS

FUNDADO EN 1859

DE AVISOS Y NOTICIAS

PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

EN REUS: Redacción y Administración... EN BARCELONA: Sres. Roldós y C... EN MADRID: Agencia general de Anuncios de España...

PASTILLAS SERRA: Son las mejores para curar la TOS

y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la expectoración y quitan en un día la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningún peligro pues no contienen opio ni morfina.

CLINICA DE MASAJE DE P. DURAN, MEDICO-CIRUJANO. Calle Osset, 1, piso 1.º. Horas de consulta: de 2 a 5.

Alfonso Arteaga MEDICO-CIRUJANO. RIERA (Provincia de Tarragona). Curación de la tuberculosis pulmonar (tisis) por un nuevo tratamiento. Gramophones desde 125 P. R. Perpiñà. Depósito y Taller de Relojería.

¿Qué falta para franquear los caminos de la verdad y de la justicia? El Gobierno más se acercó al exceso que al defecto...

GRAN INVENTO DENTADURAS COMPLETAS SIN NINGUN PALADAR. CON PATENTE DE INVENCIÓN POR 20 AÑOS. DR. J. JORDÁN. PLAZA DE PRIM, 2-REUS.

JUPINAMBA TOSTADERO DE CAFÉ. AROMA CONCENTRADO CON REAL PRIVILEGIO. Calle de Monterols, núm. 34. P. Martra CIRUJANO DENTISTA.

Nadie debe aspirar sino a una obra serena y fidedigna de justicia. Ella no se debe alcanzar sino por procedimientos regulares, ante autoridades legítimas...

AGUAS Y SALES NATURALES MEDIANA DE ARAGON. SALES PARA LOCION Y BAÑO. SALES DEL PILAR, a base de Mediana de Aragón. Bicarbonatadas. Sódicas. Litínicas.

Lo de Alcalá del Valle. Carta del Sr. Maura. En contestación a la carta que el director de 'El Gráfico', señor Burell, dirigió al presidente del Consejo de ministros...

El Sr. Burell, después de acusar al Sr. Maura el recibo de su carta y de haber algunas consideraciones sobre el asunto en cuestión...

PEDRO BANUS MEDICO-CIRUJANO DENTISTA. Practica todas las operaciones de la boca: avulsiones, ablaciones, resecciones etc. RECIBE DE 9 MAÑANA A 6 TARDE. Plaza del Castillo, número 1, 1.º - REUS

Como hombre moderno y como cristiano, repruebo energicamente toda clase de procedimientos inquisitoriales aplicados a los presos, sean cuales fueren. A los primeros rumores que llegaron hasta mí, sobre atropellos...

El corresponsal del 'Heraldo de Madrid' en París, Sr. Bonafoux, ha celebrado una entrevista con el Sr. Villaverde, en su 'chalet' de Thorold, y a las preguntas que sobre la cuestión de Alcalá del Valle le hiciera aquél...

APUNTES HISTÓRICOS

Defensas célebres de plazas fuertes

Hoy que toda la atención de Europa, está fija en los incidentes de la guerra ruso-japonesa, en la que descuellan asombrosamente la defensa de Port Arthur, y la figura de su heroico y caballeroso comandante, mayor general, Stoessel, que a pesar de los terribles bombardeos que de mar y tierra le hacen los nipones, si fue obstinado en no entregar la plaza, damos á conocer algunas defensas que por la tenacidad de sus respectivos comandantes han pasado á la Historia, de la que siempre formarán brillante página, destacando grandemente sus acciones, é inmortalizando sus nombres por su energía y su heroísmo.

En el año 1521, sitiada la plaza de Mézières por el brillante ejército de Carlos V, á las inmediatas órdenes del conde de Nassau, hace proposiciones á los sitiados, á las que se jefa, Bayardo (el caballero sin miedo y sin tacha) responde, que antes de abandonar la plaza necesita que los cadáveres de sus enemigos le formen un puente por donde le sea permitido salir. En Febrero de 1525, Francisco I, á la cabeza de un numeroso ejército, pone sitio á la ciudad de Pavía, que es defendida titánicamente por Antonio de Leyva, con la esperanza de auxilio; este no se hace esperar, y ante la misma ciudad dáse una batalla entre dicho ejército y los invencibles Tercios españoles, batalla en la que quedó prisionero el Rey de Francia. La hermosa defensa de San Quintín en 1557, dá origen á la famosa batalla del

mismo nombre, que inmortaliza el reinado de Felipe II. Los franceses acudieron en socorro de dicha plaza, pero saliendo al encuentro, Manuel Filiberto, Príncipe de Orange, al frente de los españoles, alcanzan la victoria, quedando la plaza sin esperanzas de recibir recursos. No obstante, el almirante Coligny (que después fué herido y hecho prisionero), defiende la plaza 15 días más, hasta que el 28 de Agosto el denegado irresistible de los tercios de Cáceres y Navarrete, secundado por 2.000 ingleses, y sostenidos de cerca por Corondelet con sus borgoñones, triunfa de los últimos esfuerzos de los defensores. La defensa de Ostende en 1603, por las tropas españolas mandadas por el marqués de Spínola, en la que perecieron más de 100.000 personas, entre sitiados y sitiadores en tres años que duró el sitio, es un hecho que realiza en grado

entregaron números de «El País» de «Les Temps Nouveaux» y del «Heraldo de Paris», que contenían denuncias. Se practicó la información escrupulosamente, y quedó entonces probado que no hubo atropellos. Ignoro también á que obedece la actual campaña, que parece enderezada á atribuirme responsabilidades que no me incumben, y que declino y rechazo por indebidas. Instrucciones del fiscal del Supremo. — Reconocimiento de los presos. El fiscal interino del Tribunal Supremo y teniente fiscal propietario, D. Alfredo Massa, ha dado

por telegrafo instrucciones á los fiscales de Sevilla y Cádiz. Asimismo ha ordenado el reconocimiento de los presos por los médicos forenses. El juez especial El presidente de la Audiencia de Sevilla recibió un telegrama del ministro de Gracia y Justicia ordenando que se hiciera el nombramiento de un juez especial para instruir la causa correspondiente con motivo de las denuncias hechas por los procesados por los sucesos ocurridos en Alcalá del Valle. Para este objeto se ha reunido la Sala de gobierno, y se hizo al ministro una consulta telegráfica.

LEYES SOCIALES DESCANSO DOMINICAL

El Real decreto regulando el descanso dominical, ha sido firmado por S. M. el Rey.

Por su importancia publicamos íntegro el Reglamento y en forma que permita conservarlo, y habréis si es necesario. Dice así: CAPÍTULO PRIMERO De la prohibición del trabajo en domingo

Artículo 1.º Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y el que se efectúe en publicidad por cuenta propia en fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos ó ambulantes, minas, canteras, puertos, transportes, explotaciones de obras públicas, construcciones, reparaciones, demoliciones, faenas agrícolas ó forestales, establecimientos ó servicios dependientes del Estado, la provincia ó el Municipio y demás ocupaciones análogas á las mencionadas, sin más excepciones que las expresadas en la ley y en el presente Reglamento. En esta prohibición se consideran íntimas. Todos los almacenes, fábricas, talleres y establecimientos comerciales é industriales, que no se hallen expresamente exceptuados del descanso permanecerán cerrados durante todo el día del domingo. Queda también prohibido en dicho día el reparto y venta de periódicos. Ninguna excepción del descanso en domingo será aplicable á mujeres ni á menores de diez y ocho años. Art. 2.º Carecerá de fuerza civil de obligar, toda estipulación contraria á las prohibiciones de trabajo estatuidas por la ley y por este Reglamento, aunque el pacto haya precedido á su promulgación. Art. 3.º Los acuerdos legitimamente adoptados, según estatutos de gremios ó asociaciones que tengan existencia jurídica, podrán anormalizar el descanso que preceptúa la ley y el Reglamento, y también podrán ampliarlo, con tal que no entorpezcan ó perturben el trabajo ni el descanso de otros operarios, según el sistema de cada industria. Art. 4.º Para que se reputen legítimamente adoptados los acuerdos á que se refiere el artículo anterior, será preciso que los estatutos con arreglo á los cuales funcionan los gremios ó asociaciones de que se trata reúnan los requisitos establecidos para este efecto por la legislación vigente. Art. 5.º Se entenderá que los acuerdos entorpecen ó perturban el trabajo ó el descanso de otros operarios, siempre que así resulte de la comprobación que se haga por los funcionarios de la inspección del Instituto de Reformas Sociales, en vista de las reclamaciones presentadas. Dichos funcionarios podrán anular en tales casos los acuerdos respectivos. Contra su resolución se podrá recurrir en alzada al Instituto de Reformas Sociales, y su acuerdo será definitivo. CAPÍTULO II De las excepciones del descanso en domingo Art. 6.º Se exceptúan de la prohibición:

- 1.º Los trabajos que no sean susceptibles de interrupciones. a) Por la índole de las necesidades que satisfacen: 1.º Las comunicaciones terrestres por ferrocarriles, tranvías y carruajes de servicio público y reparaciones que exija el material fijo ó móvil empleado ó el estado de las vías recorridas. 2.º Las comunicaciones ferroviarias y marítimas y las reparaciones previstas en el caso anterior. 3.º Las líneas telefónicas y las reparaciones indispensables en las mismas. 4.º La carga y descarga de buques en mar abierto ó en cargaderos en mar abierto. 5.º Los arsenales civiles, diques y talleres de reparación de buques. 6.º Las fábricas productoras de energía eléctrica para el alumbrado y aprovechamiento de energía. 7.º El servicio doméstico. 8.º Las fondas, cafés, restaurantes y casas de comidas, incluyendo las tabernas. 9.º Las farmacias y bazares quirúrgicos. 10. Las empresas de servicios fúnebres. 11. Los espectáculos públicos, exclusión hecha de las corridas de toros, que sólo podrán celebrarse en domingo cuando coincidan con las ferias y mercados, y la venta en los mismos de artículos de comer ó beber, y de periódicos, revistas y folletos. 12. Las expendurias de la Compañía Arrendataria de tabacos y de timbre del Estado, en locales independientes de todo otro comercio. 13. Las Cajas de Ahorro y Montes de Piedad. 14. Las casas de baños. b) Por motivos de carácter técnico: 1.º Las industrias cuya primera materia trabajada puede producir su alteración espontánea de no someterla á tratamiento inmediatamente después de su extracción, ó por tratarse de primeras materias que tienen un plazo señalado de tiempo para su aprovechamiento. 2.º Las que reclaman la aplicación continuada de un agente como el calor durante un periodo mayor de veinticuatro horas. 3.º Las que exigen energía mecánica cuyo productor sea un motor de viento hidráulico ó eléctrico, siempre que éste sea puesto en función por la acción del agua, ó sea esta misma utilizada directamente. 4.º Las que por la índole de las operaciones á que se someten las primeras materias requieran plazos de tiempo para su desarrollo y terminación mayores de veinticuatro horas. 5.º Los trabajos preparatorios para el ejercicio de las industrias que sea indispensable hacer con un día de antelación. 6.º Los servicios de interés especial que puedan afectar á la seguridad perso-

nal de los obreros ó á la general de las explotaciones. El ministro podrá conceder también excepción temporal de descanso en domingo á las industrias que por sus condiciones especiales ó por causas fortuitas no puedan prosperar si son comprendidas en el régimen común. Sobre estas excepciones informará el Instituto de Reformas Sociales. c) Por razones que determinen grave perjuicio al interés público ó á la misma industria: 1.º Las tahonas y despachos de pan. 2.º Las tiendas de ultramarinos, comestibles y abacerías y sus similares, tabajerías, salchicheras, despachos de aves, corderos y caza, de frutas y hortalizas, de pescado fresco y lecherías. 3.º Las expendurias de carbón al por menor. 4.º Las confiterías, pastelerías y reposterías. 5.º Las peluquerías y barberías. 6.º Los salones de limpiabotas. 7.º Las fotografías. 8.º Los establecimientos de floricultura y horticultura. 9.º Los transportes á domicilio de alimentos. 10. La carga y descarga de mercancías en los puertos y de las de pequeña velocidad en las estaciones de ferrocarriles. Podrá, no obstante, verificarse á horas extraordinarias la carga y descarga de los buques de escala fija en que hayan de permanecer en el puerto durante poco tiempo, y de los que se hallen en las mismas condiciones por arribada forzosa, así como de las mercancías que por su naturaleza pueden sufrir menoscabo ó deterioro á causa de la demora. 11. Las droguerías al por menor. 12. Los vendedores ambulantes, en tendidos que lo son para los efectos de este reglamento, todos aquellos que, sin ocupar un espacio determinado y fijo de terreno en la vía pública, expendan las mercancías que puedan transportar por sí mismos ó utilizando animales de carga ó vehículos de mano. 1.º Todos los trabajos comprendidos en los once primeros números precedentes cesarán á las once de la mañana, cerrándose á esta hora los locales destinados á las operaciones ó explotaciones respectivas. Las tahonas se cerrarán á las siete de la mañana. 2.º Los trabajos de reparación ó limpieza indispensables para no interrumpir con ello las faenas de la semana en establecimientos industriales. Sólo se considerarán indispensables para este efecto los trabajos de limpieza que, de no realizarse en domingo, impedirían la continuidad de las operaciones de las industrias, ó produzcan grave entorpecimiento y perjuicio á las mismas. No se consentirá excepción alguna por este concepto con relación á los establecimientos meramente comerciales. 3.º Los trabajos que eventualmente sean perentorios: a) Por mínimo de daño: 1.º Los servicios destinados á combatir las plagas del campo, como la langosta, etc. 2.º Las demoliciones y reparaciones de carácter urgente. b) Por accidentes naturales ó por otras causas transitorias para que sea menester aprovechar:

1.º Las faenas agrícolas de riego y forestales en las épocas en que son indispensables para la siembra, el cultivo, la recolección y demás análogos. 2.º Los mercados y las ferias en los lugares, los días y las horas en que por tradición costumbre se celebren ó en adelante se autoricen. Art. 7.º En los casos comprendidos en el número 3.º del artículo anterior será preciso el permiso del alcalde. En las faenas agrícolas y forestales el permiso concedido á un agricultor, dueño ó arrendatario de monte, se entenderá concedido también á todos los agricultores que labren en el término municipal y á todos los dueños ó arrendatarios de montes situados en el mismo, sean ó no vecinos. En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso, sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra, si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada. Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos y no podrán ser objeto de impuesto ni arbitrio de ningún género. CAPÍTULO III De la regulación de las excepciones Art. 8.º Los obreros que se empleen en trabajos continuos ó eventuales permitidos en domingo por excepción, serán los estrictamente necesarios y trabajarán tan solo durante las horas indispensables para salvar el motivo de la excepción. Ambos requisitos se determinarán con arreglo á las exigencias de cada industria ó servicio, sobre lo cual, caso de reclamación informarán los funcionarios de la inspección del Instituto de Reformas Sociales. Dichos obreros no podrán ser empleados por toda la jornada dos domingos consecutivos. La jornada entera que cada cual de ellos hubiera trabajado en domingo se le restituirá durante la semana, á cuyo fin descansará otro día completo ó dos medios días, según acuerdo con los patronos, mediante turno rigurosamente establecido en la industria ó servicio respectivo. Cuando no se trabaje sino durante algunas horas en domingo, sin llegar á una jornada entera, se restituirán en la semana solo las horas que se hubiese trabajado. Art. 9.º Se otorgará al operario á quien no correspondiera descansar en domingo ó día festivo el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos. Con este objeto, en cada explotación, servicio ó industria, se establecerán los turnos necesarios para que todos los obreros de los mismos puedan asistir sucesivamente á los actos de que se trata durante el espacio en que se celebren. El plazo que habrá de concedérseles no podrá ser menor de una hora, por cuyo concepto no se les hará descuento ninguno de trabajo ni de jornal. CAPÍTULO IV De la duración del descanso Artículo 10. Para todos los efectos de la ley y de este Reglamento, y sin perjuicio de la jornada ordinaria, se enten-

derá que el domingo empieza á contarse desde las doce de la noche del sábado, y termina á igual hora del día siguiente, siendo, por consiguiente, de veinticuatro horas de duración el descanso. Esta duración se contará, no obstante, en otra forma que sustancialmente no la altere cuando las necesidades especiales de ciertos industriales de ciertas industrias no admitan, sin grave daño de las mismas, el computo establecido en el párrafo anterior. En estos casos se oír siempre al Instituto de Reformas Sociales. CAPÍTULO V De las infracciones del descanso Artículo 11. Las infracciones de la ley y de este Reglamento se presumirán imputables al patrono, salvo prueba en contrario, en el trabajo por cuenta ajena y serán castigadas con multa de una á veinticinco pesetas cuando sean individuales, con multa de veinticinco á doscientas cincuenta pesetas cuando no exceda de diez el número de operarios que hayan trabajado, y si fuesen más, con multa equivalente al total de los jornales devengados en domingo de manera ilegítima. La primera reincidencia dentro del plazo de un año se castigará con represión pública y multa de doscientas cincuenta pesetas, las ulteriores reincidencias dentro de dicho plazo, con multa que podrá ascender hasta el duplo de los jornales devengados contra ley. El que trabaje por cuenta propia y con publicidad será castigado con multa de una á veinticinco pesetas, y con la de cincuenta en caso de reincidencia. Art. 12. Conocerán de estas infracciones los gobernadores civiles y los alcaldes, correspondiendo á las Juntas locales y provinciales y á los funcionarios del Instituto de Reformas Sociales la inspección en esta materia. Los alcaldes podrán imponer multas que no excedan de cincuenta pesetas en la capital de la provincia, de veinticinco en cabezas de partido y pueblos de más de cuatro mil habitantes y de quince en las restantes. Cuando respectivamente excedan de dichas cantidades corresponderá imponerlas á los gobernadores civiles. Art. 13. El importe de las multas se destinará á fines benéficos y de socorro para la clase obrera, é ingresará en las Cajas de las Juntas locales de Reformas Sociales, que cuidarán de darle la inversión correspondiente. Estas Juntas rendirán cuentas anuales á las provinciales y éstas, á su vez, darán de ellas conocimiento al Instituto. Art. 14. Será pública la acción para corregir ó castigar dichas infracciones. Art. 15. El Gobierno dictará las disposiciones oportunas con relación á los servicios del Estado, á fin de que los funcionarios del mismo disfruten de los beneficios concedidos por la ley de 1.º de Marzo de 1904. Lo mismo harán las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos respecto de sus empleados. Art. 16. El Instituto de Reformas Sociales en pleno será oído sobre la interpretación, aplicación y ulteriores modificaciones de la ley y del presente Reglamento.

sumo la tenacidad de sus defensoras, gloria de nuestras armas.

En el año 1800, defiende el célebre Maseña, la ciudad de Génova contra los austríacos, y como éstos le negaban condiciones para salir de la ciudad, contestó a los emisarios que le proponían la rendición incondicional, diciendo: «Yo saldré de Génova con las armas en la mano, caeré sobre vuestro campamento con 8 mil hambrientos, y combatiremos hasta abrimos paso».

La admirable defensa de Moscú, y destrucción de la ciudad, por su gobernador, general Rostopchin, es una gran página que honra al ejército ruso.

Nada decimos de las defensas de Zaragoza y Gerona, por los generales Palafox y Álvarez de Castro, pues de todos es conocida la herocidad de ambos, que demostraron a sus colegas franceses, el concepto tan ligero que de los mismos habían formado; especialmente al mariscal Duhesme, que desconociendo el heroísmo que siempre distinguió a los españoles, se permitió decir en público, refiriéndose a la ciudad de Gerona: «El 24 llegó, el 25 la atacó, la tomó el 26, y el 27 la arrasó. ¡Cuán equivocado estaba! Llegó el 24, la atacó el 25, y el 26... tuvo que abandonar el sitio, escarmentado por los sitiadores».

No podemos pasar adelante, sin tributar un homenaje de admiración, a los héroes de Zaragoza y Gerona, que tanto brillo dieron a la Historia de España en el siglo XIX, y cuyas virtudes son recordadas con cariño, por los que han tenido ocasión de enterarse de ellas. Fueron dignos compatriotas de Pelayo, de Rodrigo Díaz de Vivar (el Cid Campeador), de Hernán Cortés, y de la inmensa serie de capitanes españoles que asombraron al orbe con sus hazañas!

Existen algunos casos en que no pudiendo defender más tiempo una plaza, su gobernador intenta una salida con todas sus fuerzas volando antes las fortificaciones y material, como hizo con aplauso de la Historia, el Comandante del Castillo de Hostalrich (Gerona), D. Juan Estrada, que después de resistir un cerco dos meses, evacuó sus posiciones con 1.200 hombres cayendo él con 200 de estos, en poder del enemigo, y salvándose el resto que iba a las órdenes del coronel Lopez Baños. Este brillante hecho tuvo lugar el día 12 de Abril de 1810, durante nuestra guerra de la Independencia.

Son tantos y tantos los Gobernadores ó Comandantes de plazas fuertes, que han hecho defensas brillantísimas consiguiendo contrarrestar el esfuerzo de los sitiadores, que para tratar de ellas, (aunque solo fuera ligeramente), necesitaríamos muchísimo más espacio del que en la actualidad poseemos.

Terminemos pues este artículo, haciendo votos por la pronta terminación de la guerra ruso-japonesa, pues opinamos como el Rey Luis Felipe I, que «la guerra es una maldición, y entre naciones civilizadas un contrasentido».

R. F. DE CASTRO Y PEDRERA.

Sección Religiosa

SANTOS DE HOY.—Santos Felipe y Benicio.

SANTOS DE MAÑANA.—Santos Bartolomé y Aurea.

CRÓNICA

Observaciones meteorológicas DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 1904.

Datos facilitados por D. Arturo Peria

Table with columns: Hora, Baróm., Temperaturas (TIPO, MÁXIMA, MÍN.), Evap., Vientos. Rows for 9 and 15 hours.

Ayer lució el sol con toda su esplendor, reinando un viento bastante regular, que se acentuó más en las primeras horas de la tarde, levantando grandes capas de polvo.

La temperatura se mantuvo bastante alta.

Los vecinos de la calle de Monterols se quejan de que los encargados de la limpieza pública olvidan con frecuencia aquella calle tan transitada, siendo verdaderamente insoportable el hedor que producen las cloacas de dicha vía.

Trasladamos la queja a quien corresponda.

Al objeto de que nuestros amables lectores puedan recordarlo, damos en segunda plana y a cinco columnas, el «Reglamento del descanso Dominical».

Anteayer en el tren de la noche pasó por la estación de los Directos, con dirección á Madrid, media Batería del 4.º ligero de Artillería, que fué á Inca (Baleares), cuando la última movilización de tropas. La sección iba compuesta de 2 oficiales, 32 individuos de tropa, dos piezas de artillería y 28 caballos. Durante su parada en esta, le fué suministrado un excelente rancho, por el Regimiento de Montesa, que guarda nuestra ciudad.

Según edicto que publicaremos mañana, la Recaudación de contribuciones de esta ciudad, los contribuyentes que no hubieren satisfecho el tercer trimestre del año actual, podrán hacerlo durante los días 26, 27, 29, 30 y 31 del corriente de 8 á 12 y de las 16 á las 18.

En la velada que anteanoche se celebró en el «Círculo Artístico Recreativo», hizo su debut la sección coral organizada por esta sociedad y dirigida por D. José Anguera, cantando la inspirada composición «Salut a las cantoras», siendo ejecutada con bastante gusto y afinación, viéndose obligada á repetirla.

Ha obtenido como premio en el Certamen literario que ha de celebrarse en esta ciudad el próximo día 24, una hermosa estatua del escultor Campeny, el corresponsal en Roda (Vich), de «La Vanguardia», D. J. Bancelis y Prat.

Por el Presidente de la Audiencia de Barcelona, ha sido nombrado Juez Municipal de las Irlas D. José Estivill y Dolcet. Anteayer á las 4 y media de la tarde y á causa de la rotura de un cable conductor de la electricidad, prendióse fuego al salón (rafal) de baile, de la sociedad «Le Triángulo», logrando apagarlo antes de media hora, gracias á los esfuerzos de 4 ó 5 socios, que en unión del cafetero Sr. Vergés, y el Alcalde de barrio Sr. Trillas (D. Juan).

Afortunadamente no ocurrieron desgracias personales, y únicamente se experimentó la pérdida de medio salón que ya estaba arreglado para el baile de la noche.

Hemos recibido el n.º 77 de la importante «Revista del Centro de Lectura», que contiene un ameno é interesante sumario.

Ayer se efectuó en Barcelona el sepelio de los restos mortales de la que fué bondadosa señora D.ª Lidia Ros Freixas, viuda de D. Fernando Gasset y Font, notario que fué de esta ciudad, concurriendo al acto muchas de las personas relacionadas con la apenada familia, que sienten con ella la dolorosa pérdida. Los hijos han recibido inequívocas muestras de consideración y de pésame, á las que unimos las del nuestro más sentido.

—Caramelos «Pierrots», confitería Fargas.

Dice «Le Figaro» de París: «El eclipse de sol de que se viene hablando tendrá lugar el día 30 de este mes, y será notable entre todos los de más, tanto por su plenitud como por su duración.

Formando una larga feja, que una España, Argelia y Túnez, se verá por espacio de cuatro minutos.

Los astrónomos preparan sus instrumentos y cálculos.

Para observar dicho fenómeno se instalará en Valencia el conde Aymar, de la Boume Pluvinel; M. Deslandres, del Instituto, y M. Jaussen, director del Observatorio de Méndon.

También, y debido á la generosidad de M. Bischoffsheims, serán enviados á Valencia los instrumentos del Observatorio de Niza con sus respectivos directores.

España es en efecto el punto más propicio, según apreciaciones de M. de la Boume.

La abnegación de los astrónomos arros-

trará la inclemencia del tiempo y del calor.»

Dibujos de Sonto, Pelayo y Caula; retratos del obispo de Oviedo, de Teodoro Herzl y del Sr. Ortega Zepata; hermosas informaciones de la guerra ruso-japonesa, del yate «Mary» y de la expedición fugleza al Tibet, y texto muy interesante y ameno, contiene el n.º 31 de «La Ilustración Española y Americana».

Un periódico de Barcelona da la noticia de que la mujer del que fué eminente actor Antonio Vico, ya entrada en años, rodeada de niñas y menores, ha ido á caer en dicha capital... para ver si halla medio de prestar algún trabajo propio de su sexo que le permita atender á las necesidades de sus hijos.

Y añade: «Nuestra ciudad es refugio de artistas que se honraron trabajando con Antonio Vico; otros que con él no tuvieron la suerte de trabajar deben sentir las nobles emulaciones del compañerismo; los empresarios que con el ilustre artista ganaron dinero se hallan en el caso de hacer algo, y toda esa clase de artistas, y singularmente la Sociedad de Actores Españoles, tienen el deber ineludible de acudir en auxilio de la viuda y los hijos del inmenso artista.»

El presidente de la sociedad «Tiro de pichón» de Tarragona, D. Anselmo Guasch, ha recibido del Excmo. señor marqués de Mariano, una magnífica escopeta de dos cañones de fuego central Griner y marca Jabali, y un «neceser» de de caza del Excmo. señor marqués de Grigny, objetos que dichos señores han regalado á la mencionada sociedad cinegética para que sean concedidos como premio en el concurso que en breve se celebrará en aquel circo taurino.

Ha salido de Barcelona para Lérida y Aragón, con objeto de reconocer el terreno en que se efectuarán las maniobras de caballería, el capitán de Estado Mayor D. Luis Guzmán de Villoria.

Triunfo científico

Diariamente dan excelentes resultados en todos los países los medicamentos COSTANZI que curan cualquiera enfermedad.

Para detalles léase «Milagrosos curas de Inyección anti-venéreas y Roob anti-sifilítico COSTANZI en 4.ª página».

Sección Comercial

BOLSIN DE REUS MONTEROLS, 27

Cotización en Barcelona á las cuatro de la tarde de ayer, según telegrama de los señores M. Arnús y C.ª

Table with columns: Interior, Colonial, Orenses, Nortes, Alicante, Banco Colonial, Banco Vitalicio, Oblig. 5% Almansa, Oblig. 2% Francia, Oblig. 3% Orense, MADRID

Interior. 77'32

Giros

Table with columns: París, Londres

Exterior. 38'15

Río Tinto. 34'90

Nortes. 49'60

Alicantes. 81'80

Portugués.

Descuento de cupones; compra y venta al contado por cuenta agenciadores del Estado y locales de Barcelona; Se compran monedas de oro

EL MEJOR MEDICAMENTO

que pueden tomar los enfermos delicados y propensos á constipados y por lo tanto los que TOS aunque sea herpética; los sufren de TOS asmáticos cuya sofocación hace que peligre su vida, en tomar una sola caja de las Pastillas Eigel y tienen el alivio seguro y curación radical. Venta, farmacia del Dr. Carpa, Plaza de Prim, 1, Reus

APRENDIZ

Se necesita uno en la peluquería de Pedro Prats, calle de la Mercería, (Hospital), número 9.

COLEGIO DE SEÑORITAS

dirigido por M.me. Gougard, Mtra. de París. Mañana: Clases en todas las asignaturas castellanas. Tarde: Idioma francés práctico y labores bajo la dirección de una profesora especial. Repasos: de 7 á 9 mañana y de 7 á 9 noche. Calle Yllá 12, (de Bou).—REUS.

LA DIABETES

PAN DE GLUTEN Curada en poco tiempo usando siempre el pan amasado por la casa Prats. Ojo con las falsificaciones. Depositario: D. Antonio Serra Pamies, farmacia, Arrabal Santa Ana, 89.—REUS.

Para vender

Hay varios depósitos de hojadelata casi nuevos para aceite, de 350 cuartales. Darán razón en esta imprenta.

APRENDIZ

Se necesita uno para una confitería. Informarán en esta imprenta.

AL PÚBLICO

En el pueblo de Las Voltas (Riudecols) está para alquilar una casa para la temporada de verano, la cual se halla amueblada y está situada en uno de los puntos más céntricos de dicho pueblo. Está dotada de muy buena agua y abundante.

SE NECESITA

un muchacho de 12 á 14 años para el reparto diario de botellas de leche. Para informes dirigirse á esta imprenta.

EN VENTA

Lo está una panadería situada en uno de los puntos más céntricos de esta ciudad. Gasta á la semana de 100 á 110 arrobas de harina. Se vende por retirarse el dueño en este artículo. Para informes dirigirse en esta imprenta.

ATENCIÓN

Persona con garantía en fincas, tomaría á préstamo, de 4 á 5.000 pesetas, pagando los intereses por trimestres anticipados. Para más detalles dirigirse á esta imprenta.

MIGUEL PERPIÑA FONT

ABOGADO Ha establecido su despacho en la calle Mayor n.º 24, piso 2.º

TARTANAS

Nuevas y de lance. Se venden á precios muy reducidos en la guarnicionería de Juan Foich, Arrabal de Sta. Ana, 34 (junto á la fuente).

AGENCIA DE ACARREOS

ENTRE BARCELONA Y REUS —DE— Francisco Martí

SUCESOR DE ANTONIO VOLTAS

Tengo el gusto de participar al público en general que me he posesionado de la antigua y acreditada Agencia de acarreos de D. Antonio Voltas, establecida en la calle de Valldroguet, 13, de esta ciudad, proponiéndome servir al comercio en general, con toda clase de facilidades.

Representante en Barcelona

ANTONIO VOLTAS Calle del Bou de la Plaza Nueva, 14 En Reus: Plaza de Prim (al lado de la «Cruz Roja»)

D. Jaime Muntané Jornet

CORREDORES MATRICULADO DE FINCAS DE TODAS CLASES Arrabal de Sta. Ana 32, 1.ª, Reus. Hay para vender, de todas clases y precios.

ACADEMIA FORTUNY

dirigida por RAMON CASALS

premiado en varias Exposiciones ENSEÑANZA DE DIBUJO, PINTURA Y MODELADO Calle Mayor, n.º 28, piso 2.º

Se dan lecciones á domicilio

En la misma Academia se admiten encargos de 7 á 8 noche, de dibujos para bordar que serán ejecutados por un aventajado exalumno á precios módicos.

ANUNCIO

A voluntad de su dueño, se venderá una pieza de tierra con su casa de campo y pozó, sita en término de Reus, partida Capella, á la que se va por el camino llamado La Pedra de Estela distante treinta minutos de la población. Para informes, precio y documentación, dirigirse al Notario de esta ciudad D. Juan Carpa y Calbó.

LA MODERNA

En este establecimiento abierto en el Arrabal de Sta. Ana n.º 39, se vende leche de vaca bajo el sistema de esterilización, que tan recomendado está por la ciencia médica, y que tan buenos resultados da á todas cuantas personas la prueban.

Las vacas están á la vista del público para que puedan cerciorarse de la sanidad de ellas y para convencerse que la leche es pura, se venderá cuando se ordena á las horas señaladas que son 5 y 17 de todos los días; además en el mostrador habrá siempre un pesa leches como el que usa el Municipio de Barcelona, para que el público pueda convencerse de que la leche es pura, no teniendo ningún reparo á que se someta á cualquiera comprobación.

Para más comodidad del consumidor, esta casa cuenta con personas aptas para el servicio á domicilio.

CARRO casi nuevo para vender. Darán razón en la calle Aletar n.º 32.

DINERO

Se presta con hipoteca en grandes y pequeñas cantidades.

Compra y venta de fincas

Hay una para vender con inmejorables condiciones. Extensión sobre 14 jornales del país, con su casa de campo. Dirigirse á D. Buenaventura Salas, Delegado de «La Unión Mercantil Española»; Representante del Anuario-Riera, Administrador de fincas, etc Arrabal bajo Jesús, 19, entresuelo.—REUS

EMILIO ANGLÉS

Recadero de Reus á Barcelona y vice-versa Ofrece al público sus servicios y recibe los encargos en Reus, en su domicilio Calle Sta. Ana n.º 28, 1.ª, 2.ª, en la guarnicionería del sucesor de D. Miguel Ventura, Plaza de Prim n.º 6, (esquina calle de Mariano Fortuny), y en la de D. José Baldrich calle de S. Juan n.º 20. En Barcelona, calle del Carmen n.º 38 y Balmes 65.

SISQUELLAS

DENTISTA Revalidado en la Facultad de Medicina y Cirugía de San Carlos de Madrid.—Discípulo ayudante de los dentistas Sres. Ferrer é hijo de Barcelona y cooperador en casa del doctor Benard de Madrid. Curación de muelas y empaste de las mismas.—Regularizaciones (lineación correcta de los dientes desviados).—Dentaduras artificiales nuevo sistema.—Reforma de los inservibles.—Extracciones sin dolor. Consulta los días laborables de 9 mañana á 6 tarde y los festivos de 9 á 1. Calle de la Galera 9, 1.ª, Reus

TELEGRAMAS

Noticias de Gobernación Madrid 22.

El señor Sánchez Guerra no ha asistido hoy á su despacho del ministerio de la Gobernación.

El subsecretario de dicho departamento ha dicho que ha telegrafado el ministro al gobernador de Valladolid para que felicite en su nombre al médico del Carpio por su heroico comportamiento en la asistencia de una mujer variolosa; además, el señor Sánchez Guerra ha remitido 500 pesetas á dicho gobernador para que las reparta entre las personas que ayudaron al citado médico en su misión humanitaria.

Ha confirmado el subsecretario de Gobernación que la Audiencia de Sevilla ha abierto una información sobre los supuestos tormentos á los presos por los sucesos de Alcalá del Valle.

Lo que dice el ministro de Estado Madrid 22.

El señor Rodríguez San Pedro ha manifestado que el Gobierno no siente impaciencias para proveer las dos embajadas de Roma.

El ministro se propone antes de regresar á Madrid pasar una temporada en Cardús, y entonces efectuará el estudio para proveer la embajada del Vaticano.

Terminó el ministro diciendo que nuestro representante en Tanger no le ha comunicado la dimisión de Mahomed Torres, por lo cual cree no es cierto lo que se ha dicho en la prensa.

Extranjero

Orden del día París 22.

Según noticias de Port Arthur, el general Stoessel dió el día 13 la siguiente orden del día á las tropas.

«Valientes defensoras de Port Arthur, ha llegado el momento de reunir nuestras fuerzas para defender este punto del territorio ruso.

Nuestro Czar, nuestra madre común la patria, esperan de nosotros que sin restricción cumpliremos nuestro deber sagrado, la protección de la plaza contra los ataques del enemigo.

Que cada uno de nosotros recuerde las palabras del juramento que tiene prestado é impregne su corazón con la idea de que no hay otro sitio para él que se le asigne en la fortaleza.

Sigamos el ejemplo de nuestros antepasados y no retrocederemos un paso en la defensa del territorio ruso al combatir al enemigo con valor y decisión.

Hacemos pagar al adversario sus ataqués audaces; que sepan estos impíos que Dios está con nosotros.—Stoessel»

Imp. de G. Ferrando Arrabal Sta. Ana, 85

Compañía Valenciana de Navegación

LÍNEA REGULAR DE GRANDES Y RAPIDOS VAPORES ENTRE ESPAÑA Y LAS COSTAS DE FRANCIA E ITALIA

Vapores de la Compañía: Sagunto, Jativa, Alcira, Cabañal, Grao, Martos y Deaia.

Salidas fijas y semanales del puerto de Tarragona para

MARSELLA Y GENOVA con escala quincenal en LIORNA

Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva, todos los Jueves. Viajes extraordinarios a Niza y Costa de Italia. Lujo y cámaras. Luz eléctrica. Se admite pasaje y carga a fletes reducidos. Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para New-York, Boston, Nápoles, Bari, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Cagliari, Venecia, Malta, Trieste, Fiume, Odessa, Braila, Galatz, Alejandria, Port-Said, Suez, Aden, Bombay, Singapore, Hong-Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte e Isla Cristina, con trasbordo en Cádiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: D. ROMÁN MUSOLAS, calle de Apodaca, 38. Tarragona



MILAGROSOS CONFITES COSTANZI

para las Estrecheces Uretrales

Urethritis-Prostatitis-Cistitis

Catarrros de la Vejiga

Curación radical garantizada sin sondas, sin dolores, sin funestas consecuencias con los Confites Costanzi, los únicos que calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar, los solos que donan a las vías genito-uritarias su estado normal. Una caja Confites Costanzi, 5 pesetas.

Males Venéreos Purgación reciente ó crónica, gota militar, úlceras, etc.; curación radical, milagrosamente en 8 ó 10 días con los renombrados Confites ó Inyección Costanzi, un frasco Inyección Costanzi, pesetas 4.

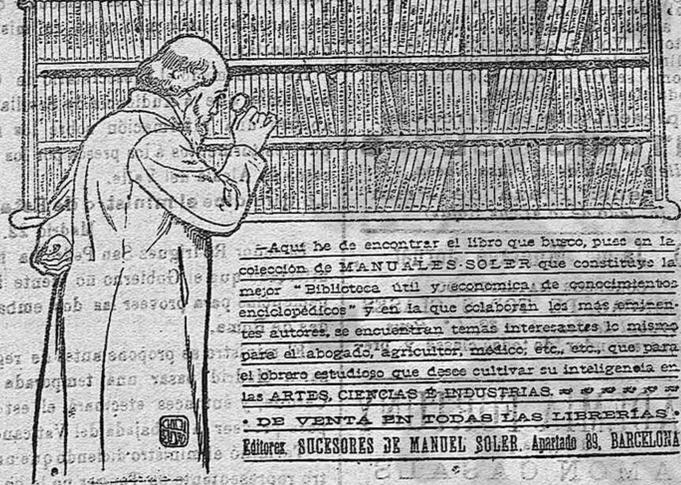
Sifilis Curación radical con el Antisifilítico **Food Costanzi** depurativo insuperable de la sangre infecta. Cura las adenitis glandulares, dolores de los huesos, impotencia, manchas, erupción de la piel, pérdidas seminales y cualquiera clase de sífilis, sea ó no hereditaria, garantizando ser puramente vegetal.

Consultas médicas diarias en la calle de la Diputación, 349, Barcelona, por el tratamiento del Dr. Costanzi, a cargo de distinguidos facultativos; y las consultas que se hacen por escrito al Dr. A. Costanzi, calle de la Diputación, 349, Barcelona, se contestan gratis y con la mayor reserva.

Teniendo la completa seguridad de que toda persona atacada de una de aquellas enfermedades ha de recurrir forzosamente a dichos medicamentos para curarse, aconsejamos que antes de visitar el organismo con curas imperfectas se acuda a las especialidades **Costanzi**, pues usando éstas a las primeras manifestaciones del mal, se extirpa en pocos días y como por encanto cualquier enfermedad, mientras que si el organismo está ya viciado se retrasa su maravillosa acción, pero en definitiva es ésta infalible, como lo atestigua más que nada el que se admite a los incurridos el pago una vez curados, mediante un trato especial, en la calle de la Diputación, 349. Este contrato particularísimo y que sólo el convencimiento firmísimo de la bondad de los medicamentos **Costanzi** pudo mover a establecerlo, es el que demuestra mejor la eficacia imponderable de aquellos, que recomendamos a las personas interesadas en no malgastar su salud.

Se venden en Reus en las farmacias de Antonio Serra, Arrabal de Santa Ana, 80, en la de Carpa, y en la droguería de Francisco Freixa, Plaza Prim, 4, y en casa del inventor, Diputación, 349, Barcelona.

MANUALES SOLER BIBLIOTECA



Aquí he de encontrar el libro que busco, pues en la colección de MANUALES SOLER que constituye la mejor "Biblioteca útil y económica de conocimientos enciclopédicos" y en la que colaboran los más eminentes autores, se encuentran temas interesantes lo mismo para el abogado, agricultor, médico, etc., etc., que para el obrero estudioso que desea cultivar su inteligencia en las ARTES, CIENCIAS e INDUSTRIAS.

DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS. Editor: SUCESORES DE MANUEL SOLER. Apartado 89, BARCELONA

Sociedad general de transportes marítimos a vapor DE MARSELLA

Servicios del mes de Septiembre de 1904

Línea directa para el Río de la Plata

Saldrá de Barcelona el día 21 de Septiembre directamente para Montevideo, y Buenos-Ayres el magnífico y rápido vapor francés

FRANCE

Consignatarios en Barcelona, Ripol y Comp., Dormitorio de San Francisco, núm. 25, pral.—Barcelona.

BAÑOS MEDICINALES

Aguas de mar y dulce

Para las personas que sufren Dolor reumático inflamatorio ó nervioso así como herpes y erupciones, se preparan unos Baños compuestos, ESPECIALIDAD DE LA CASA que dan excelentes resultados, conforme lo acreditan el sin número de personas que se curan cada año. Hace más de cincuenta años que está abierto el Establecimiento, bajo la dirección siempre de sus mismos dueños y propietarios Sres. SARDA HERMANOS, é indicados dichos baños compuestos por la mayoría de los señores médicos de Tarragona y de otras poblaciones, lo cual creemos es suficiente garantía para las personas que tengan a bien visitarlos, en la seguridad que obtendrán un rápido alivio en sus dolencias.

Baños de recreo en pilas de mármol

ESTABLECIMIENTO DE SARDA HERMANOS

CALLES DE MAR, 30 y LEON, 48.—TARRAGONA

¡¡FUMADORES!!

Si queréis conservar vuestra salud fumad el acreditado



PREMIADO en la Exposición Uniyersal de Paris de 1900 y en la de Barcelona de 1888.

Depósito en Reus: D. Laureano Gavarró Saludes

La calvicie ha sido por fin vencida!



DR. V. STAKANOWITZ

con el uso de la

LOCION-CAPILAR ANTISEPTICA

Esta Loción recomendada por todas las eminencias Médicas de San Petersburgo, Paris y Viena, paraliza la caída del cabello inmediatamente de usarla; fortifica las glándulas sebáceas, hace renacer el pelo en todas las edades y le devuelve su color primitivo, curando radicalmente todas las enfermedades del cuero cabelludo.

La tiña Pelada tan vulgar en estos días, que se manifiesta en placas simétricas en la cabeza u otras partes del cuerpo; como también la Favosa que aparece formando unas costras que producen en breve tiempo la caída del pelo, dejando unos claros semejantes a los que ocasiona la viruela, se cura en dos meses.

DEPÓSITO GENERAL: EL CAPRICHIO MONTEROLS, 25, REUS

Precio del frasco: 7'50 pesetas.

AGUAS FERRUGINOSAS Y BAÑOS DE ESPLUGA DE FRANCOLI

2 trenes diarios de ida y vuelta. Estación de ferrocarril y telegráfos

TEMPORADA: de 15 de JUNIO a 30 de SEPTIEMBRE

Estas aguas, que no tienen rival en España y en el extranjero, entre sus similares, las recomiendan todas las eminencias médicas. Chalets amueblados de todos precios para familias numerosas y reducidas. Gran Hotel Villaenraquia a cargo de los conocidos fondistas Sres. Bargés y Lletjós. Masía del Agua: Habitaciones y cocinas para alquilar. Carruajes del Bañeario a la Hageda de los trenes, a cargo de P. Tarrés y C. Más detalles pidanse al administrador del Bañeario, Villa Torres, Espluga de Francolí. En Barcelona, Casa Freixa, calle Pino, 12.

COLEGIO PENINSULAR

FUNDADO EN 1866

Nueva de San Francisco, núm. 2

BARCELONA

Primera Enseñanza completa. Segunda Enseñanza hasta obtener el Título de Bachiller. Comercio.—Idiomas y clases de adorno. Pensionado universitario

Pensionado especial, independiente del Colegio, para alumnos de Universidad y Carreras especiales, cuidando esta Dirección de las matriculas, libros de texto, programas y apuntes, y de dar conferencias a aquellos que lo soliciten. Mensualmente se remitirá a las familias una nota detallada, donde consten las faltas de asistencia a clase, comportamiento y adelantos obtenidos en las respectivas asignaturas que cursen. Barcelona y Agosto de 1904.—El Director, Antonio Raja. Nota: Para más detalles dirigirse al Director.

Compañía Reusense de Tranvías

FERROCARRIL ECONOMICO DE REUS A SALOU

Servicio de trenes que regirán desde el 22 de Agosto de 1904

Salidas del Tranvía a vapor (Arrabal de Robuster).—6'10, 8'50, 10'43, 12'55, 15'00, 15'45 y 17'15.

Salidas de Reus (Camino de Salou).—4'10, 6'15, 9'00, 10'45, 13'00, 15'10, 16'00 y 17'20. Salidas de Salou.—4'56, 8'15, 10'15, 11'41, 14'37, 16'47, 18'00 y 19'02.

En los dos primeros trenes de la mañana se continúan expendiendo billetes de ida y vuelta al precio de ptas. 0'60.

Desde el 21 inclusive los abonos de Reus a Salou pueden utilizarse en todos los trenes ascendentes y descendentes. Reus 18 Agosto de 1904.—El Administrador, José Carbonell.

MORRHUOL CREOSOTADO De CHAPOTEAUT. Contiene los principios activos de la creosota de haya, asociados al Morrhuel; poderoso microbicida, constituye el remedio más eficaz que se conoce contra Bronquitis, Catarrros rebeldes, Tisis laringea, Consumción, Enfermedades del pecho en 2º y 3º grado. PARIS, 8, RUE VIVIERNE y en todas las Farmacias.

EXIJAN VCS. PILDORAS Purgativas y Depurativas del Doctor DEHAUT al comer. Las menos COSTOSAS y las más activas.

JARABE Y PASTA DE SAVIA de PINO MARITIMO DE LAGASSE. Preparados con la SAVIA de PINO fresca. Cura Resfriados, Tos, Gripe, Bronquitis, Dolores de Garganta, Ronqueras, Influenza. PARIS, 8, RUE VIVIERNE y en todas las Farmacias.

PILULAS Y JARABE de BLANCARD con Ioduro de Hierro inalterable. La Anemia, la Pobreza de la Sangre y la Opilación, se curan a la vez. PARIS, 8, RUE VIVIERNE y en todas las Farmacias.

ASMA - OPRESION. Los CIGARRILLOS INDIOS de GRIMAULT y Cª son el remedio más eficaz contra el Asma, la Opresión, el Insomnio y el Catarro, como para facilitar la Expectoraçion. PARIS, 8, RUE VIVIERNE, y en todas las Farmacias.

JARABE FENICADO DE VIAL. combate los microbios ó gérmenes de las enfermedades del pecho, es de eficacia segura en las Tosas, Resfriados, Catarrros, Bronquitis, Gripe, Ronquera, Influenza. PARIS, 8, RUE VIVIERNE, y en todas las Farmacias.

REGENERADOR DE LA SANGRE HIERRO DE LERAS. Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre; es sumamente eficaz contra la Anemia, el Empobrecimiento de la Sangre, los Colores pálidos, Flujos blancos é Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia a las doncellas, recién casadas y niños delicados. En PARIS, 8, RUE VIVIERNE, y en todas las Farmacias.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

de GRIMAULT y Cª

Esta deliciosa preparación cura ó evita Malas digestiones, Nauseas, y Acedias; Gastritis, Jaqueca, Vómitos, Diarrea, Dolencias del Hgado. Combate los vómitos de las señoras encinta. Tonifica a los ancianos y convalecientes. PARIS, 8, rue Vivienne, y todas las Farmacias.

AGUAS AZOADAS

Similares a las de Panticosa, Urberuaga de Uhlis, Zozzo, La Añfada, etc. Sus efectos aperitivo y sedante, aparecen en la mayoría de los casos el mismo día que se empieza el tratamiento. En dos ó tres sesiones desaparecen los catarrros agudos y es rápido el alivio y segura la curación de los crónicos, alcanzando su poderosa acción lo mismo a los catarrros del aparato respiratorio de los bronquios, pulmones, laringe, faringe y de la nariz como a todos los de las demás mucosas de nuestro organismo. Aguas las más Azoadas que se conocen en toda Europa. Consulta de 10 a 12.—Pelayo, 3.—BARCELONA.